



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
JEFFREY QUE ALNERCO
REGISTRO ALTERNATIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 271 Fecha: 02 JUN. 2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 011-2021 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO- GRDS

Callao, 02 JUN. 2021

VISTOS:

El Informe N° 004-2020-GRC/GRDS-GATA, emitido por el Coordinador General de la Actividad; el Informe N° 079-2020-GRC/GRDS-ODSPIOVS-RFZCH, de fecha 01 de diciembre de 2020, emitido por el Responsable de la Actividad; el Memorándum N° 1819-2020-GRC/GRDS, de fecha 25 de noviembre de 2020, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Informe N° 137-2021-GRC/GA-TESO, de fecha 15 de febrero de 2021, emitido por la Oficina de Tesorería; el Memorándum N° 198-2021-GRC/GRDS, de fecha 18 de febrero de 2021, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Informe N° 180-2021-GRC/GA-CONTA, de fecha 25 de marzo de 2021, emitido por la Oficina de Contabilidad; el Memorándum N° 343-2021-GRC/GRDS, de fecha 29 de marzo de 2021, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Informe N° 296-2021-GRC/GA-TESO, de fecha 09 de abril de 2021, la Oficina de Tesorería, emitido por la Oficina de Tesorería; el Memorándum N° 398-2021-GRC/GRDS, de fecha 09 de abril de 2021, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Informe N° 279-2021-GRC/GA-CONTA, de fecha 21 de mayo de 2021, emitido por la Oficina de Contabilidad; el Informe N° 022-2021-GRC/GRDS-ODSPIOVS-RFZCH, de fecha 01 de junio de 2021, emitido por la Responsable de la Actividad.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 315-2019 Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 11 de diciembre de 2019, se aprobó el expediente de la actividad denominada "IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS RECREATIVOS Y ESTÍMULO SOCIAL PARA EL BIENESTAR DE LOS POBLADORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y POBREZA DE LA REGIÓN CALLAO 2019", conjuntamente con los términos de referencia y especificaciones técnicas que forman parte integrante de la misma, por un monto ascendente a S/ 474,523.00 (Cuatrocientos setenta y cuatro mil quinientos veintitrés y 00/100 soles), con un plazo de ejecución de diecisiete (17) días calendario, mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa. La actividad fue ejecutada mediante Clasificador Programático con Secuencia Funcional 0073 y CIS 0007, correspondiente al año Fiscal 2019;

Que, mediante el Informe N° 004-2020-GRC/GRDS-GATA, de fecha 26 de noviembre de 2020, el Coordinador General de la Actividad, presenta el Informe Técnico Final que incluye las acciones desarrolladas en la actividad, el logro de la meta propuesta, así como, el presupuesto ejecutado. Asimismo, indica que la referida Actividad, fue ejecutada por un plazo de diecisiete (17) días calendario, el mismo que concluyó el 28 de diciembre de 2019, adjuntando el Formato N° 07: Evaluación de la Actividad, recomendando dar inicio a la liquidación de la Actividad;

Que, mediante el Informe N° 079-2020-GRC/GRDS-ODSPIOVS-RFZCH, de fecha 01 de diciembre de 2020, emitido por el Responsable de la Actividad, adjuntado el Informe N° 004-2020-GRC/GRDS-GATA, informa el logro de la Actividad, obteniendo como resultado porcentual el 100%, beneficiando a 8,000 niños y niñas entre 4 y 12 años de edad, mediante la entrega de una bolsa de estímulo y participando de las jornadas de integración socio – recreativas, cumpliendo el plazo programado aprobado de diecisiete días (17) días calendario, culminando el 28 de diciembre de 2019, por lo que al haber finalizado la Actividad, recomienda iniciar el procedimiento de liquidación técnico financiera respectiva, conforme a la normativa interna vigente;



Que, mediante el Memorandum N° 1819-2020-GRC/GRDS, de fecha 25 de noviembre de 2020, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, solicita a la Oficina de Tesorería copia de los comprobantes de pagos para la elaboración de la Liquidación Financiera de la Actividad, para lo cual se precisa la cadena presupuestal del año 2019 (Secuencia Funcional: 0073 y CIS: 0007);

Que, mediante el Informe N° 137-2021-GRC/GA-TESO, de fecha 15 de febrero de 2021, la Oficina de Tesorería, remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, las copias de los comprobantes de pago solicitados;

Que, mediante el Memorandum N° 198-2021-GRC/GRDS, de fecha 18 de febrero de 2021, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, solicita a la Gerencia de Administración, el Cuadro de Liquidación Financiera de la Actividad en mención;

Que, mediante el Proveído s/n, de fecha 18 de febrero de 2021, consignado en el Memorandum N° 198-2021-GRC/GRDS, la Gerencia de Administración, traslada a la Oficina de Contabilidad el pedido realizado por la Gerencia Regional de Desarrollo Social para la elaboración del Cuadro de Liquidación Financiera Contable de la mencionada Actividad;

Que, mediante el Informe N° 180-2021-GRC/GA-CONTA, de fecha 25 de marzo de 2021, la Oficina de Contabilidad, remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, el Cuadro de Liquidación Financiera Contable preliminar de la Actividad "Implementación de Servicios Recreativos y Estímulo social para el Bienestar de los Pobladores en Situación de Vulnerabilidad y Pobreza en la Región Callao 2019", el cual presenta un total ejecutado de S/ 34.500 en el periodo 2019 y durante el periodo 2020 el importe de S/ 107,470.00 soles por concepto de crédito devengado, siendo un total de S/ 141,970.00, así mismo, solicita la remisión de veintiún (21) comprobantes de pago que no fueron adjuntados por la Oficina de Tesorería;

Que, mediante el Memorandum N° 343-2021-GRC/GRDS, de fecha 29 de marzo de 2021, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, solicita a la Oficina de Tesorería copia de veintiún (21) comprobantes de pago, para concluir con la elaboración del Cuadro de Liquidación Financiera, por parte de la Oficina de Contabilidad;

Que, mediante el Informe N° 296-2021-GRC/GA-TESO, de fecha 09 de abril de 2021, la Oficina de Tesorería, remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, las copias de los veintiún (21) comprobantes de pago que se encontraban pendientes de remisión;

Que, mediante el Memorandum N° 398-2021-GRC/GRDS, de fecha 09 de abril de 2021, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, remite a la Oficina de Contabilidad, las copias de veintiún (21) comprobantes de pago que se encontraban pendientes de remisión;

Que, mediante el Informe N° 279-2021-GRC/GA-CONTA, de fecha 21 de mayo de 2021, la Oficina de Contabilidad remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, el Cuadro de Liquidación Financiera de la Actividad: "Implementación de servicios recreativos y estímulo social para el bienestar de los pobladores en situación de vulnerabilidad y pobreza en la Región Callao 2019", el cual presenta un total ejecutado de S/ 38.000 mediante NEMO-CIS 0073-0007 en el periodo 2019 y durante el periodo 2020 mediante NEMO 0067 y CIS 006, 007, 008, 009, 0010, 0011, 0012, 0013, 0014, 0015, 0016, 0017, 0019, 0020, 0025, 0035, 0036, 0040 y 0041, un importe total de S/ 107,470.00 soles por concepto de crédito devengado, siendo un total ejecutado de S/ 145,470.00 soles;

Que, mediante el Informe N° 022-2021-GRC/GRDS-ODSPIOVS-RFZCH, de fecha 01 de junio de 2021, el Responsable de la Actividad: "Implementación de Servicios Recreativos y Estímulo Social para el Bienestar de los Pobladores en Situación de Vulnerabilidad y Pobreza de la Región Callao 2019", recomienda a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, aprobar la Liquidación Técnico – Financiera de la Actividad en mención, la cual contó con un plazo de ejecución de diecisiete (17) días calendario, la meta física ejecutada alcanzó un 100% de lo programado, así mismo, una ejecución presupuestal final de S/ 145,470.00 (Ciento cuarenta y cinco mil cuatrocientos setenta con 00/100 soles), lo que porcentualmente alcanza a un 30.66% del presupuesto inicial aprobado (PIA), quedando como saldo final la suma de S/ 329.053.00 (Trescientos veinte nueve mil cincuenta y tres con 00/100 soles);



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CARROQUE ALMERCO
 JEFE DE OFICINA ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg: 257 Fecna: 02 JUN. 2021

Que, el inciso 6.4.2.8 del numeral 6.4 de la Directiva General N° 001-2011-GRC/GGR/GRPPAT "Directiva para la Aprobación, Ejecución, Evaluación y Liquidación de Actividades en el Gobierno Regional del Callao, establece que "la unidad orgánica responsable de la Actividad elabora el informe final de la Actividad, que deberá contener el Informe Técnico del Responsable de la Actividad y el informe financiero, además se adjunta el Formato 7 – Evaluación de la Actividad con la documentación que sustente el cumplimiento de la metas y objetivos(...)" como se ha señalado previamente, obra en los actuados el informe final, el informe técnico financiero, y el Formato 7 – Evaluación de la Actividad, así como la documentación sustentatoria correspondiente;

Que, de conformidad con las atribuciones delegadas por el numeral primero del artículo segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000322 de fecha 14 de agosto del 2018, que faculta a los gerentes regionales a aprobar las liquidaciones de actividades que se originen en las oficinas de cada gerencia regional; y, conforme a lo dispuesto en la Ordenanza Regional N° 000001 de fecha 26 de enero de 2018, que aprueba el "Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao"; modificada por la Ordenanza Regional N° 000006 de fecha 08 de agosto de 2018, la Ordenanza Regional N° 000009 de fecha 11 de octubre de 2018, y a lo establecido en la Directiva General N° 001-2011-GRC/GGR/GRPPAT "Directiva para la Aprobación, Ejecución, Evaluación y Liquidación de Actividades en el Gobierno Regional del Callao, aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 259-2011-GGR de fecha 17 de febrero de 2011, y su rectificatoria aprobada con Resolución Gerencial General Regional N° 623-2011-GRC-GGR, de fecha 30 de mayo de 2011;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Técnico Financiera de la Actividad "Implementación de Servicios Recreativos y Estímulo Social para el Bienestar de los Pobladores en Situación de Vulnerabilidad y Pobreza en la Región Callao 2019", con una ejecución presupuestaria por la suma de **S/ 145,470.00 (Ciento cuarenta y cinco mil cuatrocientos setenta con 00/100 soles)**, ejecutada en el Periodo Presupuestal 2019, quedando un saldo de **S/ 329.053.00 (Trescientos veinte nueve mil cincuenta y tres con 00/100 soles)**, del presupuesto asignado por la modalidad de una Ejecución Presupuestaria Directa, según el detalle del ANEXO N° 01 que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración, para que, a través de la Oficina de Contabilidad, proceda a efectuar el descargo contable del gasto ascendente a **S/ 145,470.00 (Ciento cuarenta y cinco mil cuatrocientos setenta con 00/100 soles)**, correspondiente a la Actividad "Implementación de Servicios Recreativos y Estímulo Social para el Bienestar de los Pobladores en Situación de Vulnerabilidad y Pobreza en la Región Callao 2019", precisando que este monto mencionado se deberá considerar como gasto corriente para los fines de registro contables pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo la notificación de la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

 **GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL



.....
LIC. ELIZABETH MARGOT CORNELIO FERREL
Gerente Regional de Desarrollo Social (e)

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHIRICANTE RIVERA
FEDATARIO PÚBLICO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: 211 Fecha: 02 JUN 2021



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 JEFFREY CAROLINE ALMERCO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg: 277 Fecha: 02 JUN. 2021

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ANEXO N° 01

Actividad: "Implementación de Servicios Recreativos y Estimulo Social para el Bienestar de los Pobladores en Situación de Vulnerabilidad y Pobreza de la Región Callao 2019".

Modalidad : Ejecución Presupuestaria Directa año 2019
 Presupuesto Inicial Aprobado (PIA) : S/ 474,523.00
 Presupuesto Ejecutado : S/ 145,470.00

CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO

CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO									
PROGRAMA	PRODUCTO	ACTIVIDAD	FUN	DFUN	GFUN	META	FINALIDAD	SECUENCIA FUNCIONAL	
90002	3.999999	5000698	23	051	0114	00001	0000009	0073	
FONDO	CIS	RUBRO	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	IMPORTE
NORMAL	7	18	2	3	1	1	1	1	33,600
			2	3	1	2	1	1	918
			2	3	1	99	1	99	127,665
			2	3	2	5	1	2	9,500
			2	3	2	5	1	4	32,500
			2	3	2	5	1	99	33,000
			2	3	2	7	11	6	50,590
			2	3	2	7	10	99	49,250
			2	3	2	7	11	99	84,500
			2	3	2	7	11	99	53,000
TOTAL									474,523

BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA
 (Expresado en Soles)



N°	Cadena de Gasto	Descripción del Gasto	Presupuesto Aprobado (PIA) (\$/)	Presupuesto Ejecutado (\$/)	Saldo (\$/)
01	2.3.11.11	Alimentos y Bebidas para Consumo Humano	33,600.00	0.00	33,600.00
02	2.3.12.11	Vestuarios, Accesorios y Prendas Diversas	918.00	0.00	918.00
03	2.3.1 99.1 99	Otros Bienes	127,665.00	0.00	127,665.00
04	2.3.25.12	De Vehículos	9,500.00	0.00	9,500.00
05	2.3.25.14	De Maquinarias y Equipos	32,500.00	32,500.00	0.00
06	2.3.25.1 99	De otros Bienes y Activos	33,000.00	0.00	33,000.00
07	2.3.27.11 6	Servicio de Impresiones, Encuadernación y Empastado	50,590.00	6,970.00	43,620.00
08	2.3.27.10 99	Otras Atenciones y Celebraciones	49,250.00	20,500.00	28,750.00
09	2.3.27.11 99	Servicios Diversos	84,500.00	32,500.00	52,000.00
10	2.3.27.11 99 2	Servicios Diversos, Servicios no Personales	53,000.00	53,000.00	0.00
TOTAL			474,523.00	145,470.00	329,053.00